

Historia del extractivismo del litio en Bolivia

El movimiento cívico de Potosí y la defensa de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni (1987-1990)¹

History of lithium extractivism in Bolivia

The civic movement of Potosí and the defense of evaporitic resources of Salar de Uyuni (1987-1990)

Weimar Giovanni Iño Daza (Bolivia)

Instituto de Estudios Bolivianos
Universidad Mayor de San Andrés
willkaweimar13@hotmail.com

Fecha de recepción: 01/07/2017

Fecha de aceptación: 15/09/2017

Resumen

El artículo ofrece una mirada a la historia extractivista del litio en Bolivia, que tiene tres momentos históricos. El primero, en los gobiernos dictatoriales militares (1970-1982) se desarrolló estudios y exploraciones, y la creación de instituciones. El segundo (1982-1985), son los proyectos de exploración por convenio que realiza el Gobierno y el establecimiento de *CIRESU*. El tercero (1985-1993), tiene dos escenarios: uno es la invitación directa (1987-1989), y el otro, es la licitación pública internacional y adjudicación (junio 1989-1993). En el artículo se aborda el segundo y tercer momento por la presencia del proyecto extractivista y el movimiento cívico regional de Potosí de defensa de los recursos evaporíticos del Gran Salar de Uyuni, que fue a través de movilizaciones, paros y huelgas que lograron la anulación de la invitación directa y la convocatoria de licitación internacional. Con la revisión histórica se ha podido evidenciar el ciclo del extractivismo convencional.

Palabras clave: Salar de Uyuni (Bolivia), Extractivismo del litio en Bolivia, Exploraciones y estudios del litio, Contratos por invitación directa, Movimiento cívico de Potosí (Bolivia).

Abstract

The article offers a look at the extractive history of lithium in Bolivia, which has three historical moments. The first, military dictatorial governments (1970-1982) developed studies and explorations, and the creation of institutions. The second (1982-1985), are the exploration projects by agreement made by the Government and the establishment of *CIRESU*. The third one (1985-1993), has two scenarios: one is the direct invitation (1987-1989), and the other is the international public tender and award (June 1989-1993). The article addresses the second and third moments by the presence of the extractive project and the regional civic movement of Potosí to defend the evaporitic resources of the Great Salar de Uyuni, which was through mobilizations, strikes and strikes that achieved the annulment of The direct invitation and the call for international tender. With the historical review, the cycle of conventional extractivism has been evidenced.

Key words: Salar de Uyuni (Bolivia), Lithium extractivism in Bolivia, Explorations and studies of lithium, Contracts by direct invitation, Civic movement of Potosí (Bolivia).

Introducción

Lo único que me veo obligado a expresar como cristiano, es que por primera vez pude constatar en la conducta del pueblo boliviano, particularmente potosino¹, un rápido crecimiento de su conciencia para oponerse al tradicional saqueo de sus recursos naturales; un convencimiento casi natural e intuitivo de que la producción de estos recursos tiene que generar desarrollo socioeconómico para nuestra región; en otras palabras, el pueblo dijo: “o se explotan estos recursos para lograr el bienestar (elevando su nivel de vida) de sus pobladores, o si no es así se los deja como están, hasta que los bolivianos seamos capaces de lograr este objetivo”.

(Facundo Gómez, presidente de COMCIPO, 1990)

El extractivismo, de acuerdo a Gudynas (2013) es un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo. Tradicionalmente en Sudamérica ha sido la minería, posteriormente hidrocarburos y evaporíticos, y hoy se está frente al agroextractivismo.

Por su parte, Acemoglu y Robinson (2012) plantean que el fracaso económico y la pobreza se generan por la presencia de instituciones económicas extractivas.² Según Acemoglu (2005)

¹ Potosí es uno de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia está ubicado al Norte de los departamentos de Oruro y Cochabamba, al Sur con la república de Argentina, al Este con el departamento de Chuquisaca, al Oeste con la república de Chile y al Suroeste con el departamento de Tarija. De acuerdo al Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (2011) tiene una superficie de 118.218 kilómetros cuadrados, constituido por varios pisos ecológicos, topografía accidentada, geografía compleja y diversas riquezas naturales y culturales. Actualmente está dividida en cuatro regiones: centro con las provincias Tomas Frías, Saavedra y Linares; región norte: las provincias Bilbao, Ibáñez, Charcas, Bustillos y Chayanta; región sudoeste con las provincias Quijarro, Campos, Nor Lipez, Quijarro, Enrique Baldivieso y Sud Lipez; región Sud: Nor Chichas, Omiste y Sur Chichas. El Salar de Uyuni -conocido con ese nombre- se encuentra ubicado en la región Sudoeste entre las provincias Nor Lipez, Baldivieso y Sud Lipez. Hoy existen disputas por el nombre del Salar, para los municipios de Llica y Tahua debería ser el *salar de Thunupa*, para los de Nor Lipez el *salar de los Lipez*, porque el nombre actual “salar de Uyuni”, no representa a la región del sudoeste potosino.

² Para Robinson (2013) las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. Por instituciones se entiende a las reglas de juego que gobiernan los incentivos y las oportunidades de las personas.

existen dos factores básicos que podrían explicar las causas fundamentales de las diferencias en la prosperidad de los países: la geografía y las instituciones. Este último aspecto parece ser el más razonable para explicar que varios países se hayan sumergido en el extractivismo.

Acemoglu y Robinson (2012) proponen que el inicio del extractivismo es en los patrones de asentamiento de los colonizadores como factor explicativo del tipo de instituciones -de propiedad privada o extractivas- que se crearon en las tierras conquistadas. *Las diferencias en la experiencia colonial pueden ser una fuente de diferencias exógenas de las instituciones* (Acemoglu y Robinson, 2012:59). Según Gudynas (2011a) el llamado extractivismo, que incluye la explotación minera y petrolera, tiene una larga historia en América Latina. *Podría decirse que el extractivismo es una de las manifestaciones más puras de las ideas convencionales del desarrollismo sudamericano* (Gudynas, 2011b:406).

Entonces, por lo mencionado por Gudynas, Acemoglu y Robinson ¿es posible hablar de una historia del extractivismo? ¿Cuáles son orígenes, sus ciclos históricos? En el caso de los recursos evaporíticos como el litio ¿en qué ciclo histórico del extractivismo se manifiesta en el convencional o neoextractivismo? ¿Cuáles fueron los contextos, coyunturas y proyectos de extractivismo? ¿Qué sucedió con la población, que rol y posición asumió?

Según Acemoglu y Robinson (2012) sus raíces en el ciclo colonial que se fue asentando y consolidando como patrón desarrollo en los Estado-nación. Coatsworth (2005) lo sitúa muy posteriormente, en el entorno del ciclo independentista: *Latinoamérica no fue subdesarrollada de acuerdo a ninguna medida convencional (como el PIB per cápita) hasta algún momento entre aproximadamente 1750 y 1850*. Prados de la Escosura (2005) sugiere que el retardo de América Latina, en relación a otros países, parece ser un producto del siglo XX.

Gudynas (2011a), (2011b) y (2013) para la actualidad distingue dos tipos de extractivismo uno convencional y el neoextractivismo. El convencional se sitúa en los 80 y 90 donde se tiene la presencia del modelo neoliberal y los Estados tienen escasa participación, una transferencia al mercado que se desemboca en una privatización y transnacionalización. De acuerdo a Gudynas (2011b) el papel dominante lo ejercen las empresas privadas, casi siempre transnacionales, y el Estado tiene un rol subsidiario. El neoextractivismo es generado por los gobiernos progresistas en

donde el Estado es mucho más activo, con reglas más claras (independientemente si estas sean buenas o no) (Gudynas, 2011a:79).

El presente artículo forma parte del estudio *Historia de litio en Bolivia: exploraciones, investigaciones y proyectos extractivistas (1900-1994)*, trabajo que fue desarrollado en el marco de la investigación *¿Puede el litio impulsar el desarrollo sostenible?* del proyecto National Centre of Competence in Research [NCCR] Norte-Sur en América del Sur, y el área económica del Postgrado en Ciencias del Desarrollo [CIDES] de la Universidad Mayor de San Andrés [UMSA], en las gestiones 2013-2014. El estudio fue abordado desde la perspectiva histórica, pues la historia permite estudiar los mecanismos, dinámicas de las modificaciones espontáneas de los acontecimientos en los que intervienen los individuos y el Estado Social. Mientras la historia económica versa sobre el desempeño de las economías en el transcurso de los años. El objetivo de las investigaciones en este campo no sólo es hacer que el pasado económico sea más claro, sino también contribuir a la teoría económica al proporcionar un marco analítico que nos permita entender el cambio económico (North, 1993:1).

Se acudió a la investigación histórica con el fin de reconstruir el contexto y la coyuntura, para ello se recurrió al empleo de la investigación documental para recopilar y recolectar las fuentes de información primarias³ y secundarias⁴ a través

³ Se consultaron documentos de archivos personales de la familia Gómez, fuentes documentales en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y en el Archivo Histórico Casa de la Moneda de Potosí, la revisión y análisis de periódicos locales como *El Siglo* de 1987-1993; 20 entrevistas estructuradas personales y tres conversatorios con protagonistas de los sucesos de 1990.

⁴ Son los escritos que hicieron referencia a lo sucedido con

de la técnica del fichaje; se realizó entrevistas individuales y grupales;⁵ y se empleó el análisis del discurso para la puesta en escena del texto.

En este sentido, en el trabajo tiene como propósito por un lado, describir y desarrollar lo sucedido con el extractivismo convencional en lo referente al litio en Bolivia. En el periodo de estudio se puso en marcha las bases legales (1982-1984), el contrato por invitación directa (1988-1989) y la licitación pública (1990-1993) para la explotación y extracción del litio como materia prima y que fue adjudicada a un capital transnacional.

Por otro lado, se busca poner en evidencia el surgimiento del movimiento cívico de Potosí que emprendió la defensa de los recursos y la búsqueda de mejores beneficios. A lo que Gudynas (2011b) denomina como los actores que inciden en el debate público, que reclaman y deben gozar de una cobertura en sus derechos, y realmente participan en los procesos de toma de decisión. Si la población potosina (urbana y rural), no hubiera hecho una toma de conciencia de lo que se pretendía realizar, hoy se tendría a una empresa transnacional explotando el litio y no a la Estrategia Nacional de Explotación e Industrialización de los Recursos Evaporíticos, en el marco de la defensa y soberanía de los recursos naturales por parte del Estado boliviano.

la historia del litio boliviano como los de Alvarado, Palma y Pozzo (1990); Orellana (1995); Hollender, Rebecca y Shultz (2010), Ströbele-Gregor (2012) y Nacif (2012a) y (2012b), entre otros, los cuales desarrollan aspectos interesantes, por ejemplo, ayudan a comprender lo sucedido con el litio boliviano.

⁵ Se realizaron 20 entrevistas semiestructuradas con especialistas, protagonistas de los sucesos de los 90, autoridades del nivel central, departamental, regional y local; dos conversatorios sobre la Historia reciente de la defensa de los recursos naturales del Salar de Uyuni con actores, autoridades y líderes cívicos de los años 90.

Primeros pasos del extractivismo del litio en Bolivia: proyectos, bases legales y acercamientos de transnacionales (1983-1985)

En la presidencia de Hernán Siles Suazo, quien llegó al gobierno el 10 de octubre de 1982,⁶ a Siles le tocó asumir la responsabilidad de la hiperinflación galopante, la crisis económica generalizada, por lo que tuvo que acortar su mandato y adelantar las elecciones presidenciales. En este Gobierno, se dieron los primeros pasos del extractivismo de los recursos del salar, con estudios, creación de comisiones y complejos por medio de normativas. Asimismo, la Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF) y la UMSA ORSTOM desarrollaron investigaciones y estudios.

⁶ Apoyado por la Unidad Democrática y Popular (UDP), en coalición con partidos de centro y centro-izquierda, con un discurso nacionalista anti-militarista.

En 1982 se firma un *convenio de cooperación técnica* con el BID y la JUNAC. Según el Centro de Promoción Minera (CEPROMIN) (1991), fue para el estudio básico de prospección minera de los salares bolivianos. El estudio se inicia en enero de 1983, del cual salen algunos resultados que indican que se debe comenzar la explotación de sales de Potasio, Boro y menor medida el litio, los que por sus ventas generaría unos 113.056 millones de dólares.

En estos mismos años se produce el segundo acercamiento de la LITHCO con la propuesta de *organizar una empresa mixta con el Estado boliviano, donde aspiraban a tener el 51% de las acciones y 45% para la empresa boliviana* (CEPROMIN,

1991:66). LITHCO proponía realizar un estudio de factibilidad en tres años, *para la explotación industrial de litio y Potasio, exigían una concesión de 200 hectáreas, así como la explotación exclusiva de un sector del salar y el derecho de comercializar la producción total*⁷ (CEPROMIN, 1991:66). Se infiere que el área específica solicitada por LITHCO es la que está ubicada en Río Grande.

En marzo de 1984 se constituye la *Comisión Interministerial de los Salares*, con el propósito de *empezar a explotar sales de Potasio, Boro y secundariamente Litio*” (CEPROMIN, 1991:66). De acuerdo a Nacif (2012a), debería elaborar los términos de referencia de la licitación pública del Salar de Uyuni, dirigida a gobiernos, a empresas nacionales y extranjeras, e impulsar el demorado Complejo Industrial de Química Básica. El 5 de junio de 1984, esta Comisión entrega su informe al presidente con varias opciones de organización del Complejo, que plantean la propiedad nacional y la búsqueda de asociación con una empresa privada.

El 8 de enero de 1985 se realizó la *Reunión para la industrialización del Salar de Uyuni*⁸, la cual

⁷ Estas mismas condiciones se la puede apreciar en el contrato de invitación directa.

⁸ Contó con la participación de los ministros de Planeamiento y Minería, representantes de la Comisión Nacional de Salares, Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional [COFADENA], QUIMBABOL SAM y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia [YPFB]; por parte de Potosí: el Prefecto Eddy Fernández, el Presidente de la Corporación de Desarrollo de Potosí [CORDEPO] Gonzalo Valda, Carlos Dérpic del Comité Cívico Potosinista [COMCIPO], Jorge Ágreda de la Alcaldía Municipal de Potosí, Daniel Howard de

sirvió para plantear la necesidad de una instancia estatal que desarrolle su explotación e industrialización. Según Iñiguez (2007), existió un acuerdo entre diversas organizaciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil para llevar a cabo la explotación del litio en el Salar de Uyuni. Varios fueron los actores que plantearon el establecimiento del *Complejo Industrial de Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni [CIRESU]* como los parlamentarios, ministerios y diversos actores.⁹

El 15 febrero de 1985, mediante la Ley N° 719, se crea CIRESU, en dicha ley se declara como necesidad nacional la *exploración, explotación, beneficio y comercialización de los recursos minerales metálicos y no metálicos, yacentes en la Cuenca Evaporítica del Gran Salar de Uyuni, ubicados en el Departamento de Potosí* (Gaceta Oficial, 1985). Por lo que CIRESU se constituía en el representante del Estado para llevar a cabo *licitaciones, asociaciones y suscripción de contratos, en las fases de exploración, explotación, beneficio y comercialización de los recursos del Gran Salar de Uyuni* (Gaceta Oficial, 1985). El directorio de CIRESU quedó conformado por el Poder Ejecutivo, entidades y organizaciones sociales potosinas.

la UATF, Marcial Plaza de la Central Obrera Departamental [COD] y Juan Miranda de la Federación de Campesinos.

⁹ La posición de la brigada fue que el Estado debía asociarse a una empresa internacional que pueda permitir desarrollar las fases de exploración, explotación, beneficio y comercialización de los recursos evaporíticos del Salar, pero precautelando la participación mayoritaria de la contraparte nacional.

Miembros del Directorio de CIRESU	
<p>Nivel Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidencia del directorio Ministerio de Minería. - Ministerio de Planeamiento y Coordinación. - Ministerio de Finanzas. - Ministerio de Defensa Nacional, COFADENA. 	<p>Nivel Departamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicepresidencia del directorio CORDEPO. - COMCIPO. - COD - UATF. - Corporación de Desarrollo de Oruro [CORDEOR].
<p>Nivel Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Cívico de la Provincia Daniel Campos. - Comité Cívico de la Provincia Quijarro - Comité Cívico de la Provincia Nor Lipez - Federación Regional Única de Trabajadores y Campesinos del Altiplano Sur [FRUTCAS] (se incluye en posteriores años sin derecho a voto, solo a voz). 	

Fuente: elaboración propia, 2013 en base a Gaceta Oficial, 1985.

La UMSA-ORSTOM en 1983 había concluido la primera fase de sus estudios, que señalaban la presencia de grandes recursos evaporíticos de litio, potasio, boro y magnesio. En febrero de 1984, Oscar Ballivián entrega al Ministerio de Minería el informe: *Antecedentes y análisis de acciones para el aprovechamiento de los recursos del Salar de*

Uyuni. En años posteriores, la UMSA-ORSTOM siguió trabajando en la región con la perforación de pozos. Paralelamente en 1983, la UATF inicia sus estudios sobre los recursos naturales de la cuenca evaporítica realizada conjuntamente con la Universidad Técnica Academia de Minas de Freiberg, de Alemania.

El proyecto extractivista del litio en Bolivia: invitación directa y posiciones de las entidades potosinas (1985-1990)

En 1985 asume la presidencia Víctor Paz Estenssoro (1985-1989), puso en marcha la *Nueva Política Económica*, de primera generación (1983-1993) con el Decreto Supremo 21060, trajo consigo la generación de nuevas medidas políticas y sociales, que se orientaron hacia la estabilización económica con el propósito de contener la hiperinflación.

En cuanto al litio, el Gobierno inicia la segunda etapa del proyecto extractivista. Para CEPROMIN (1991), se caracteriza por no haber continuado la labor realizada hasta 1985, y por una falta de criterios para resolver este problema. El 16 de mayo de 1986 se produce la declaración de reserva fiscal del Gran Salar de Uyuni, con las siguientes coordenadas: *latitud y longitud de 13 puntos...2.325.639 hectáreas (23.256 Km²)* (Gaceta Oficial, 1986, Decreto Supremo N° 21260)¹⁰. De acuerdo a Espinoza (2010), fue para garantizar el cumplimiento de los objetivos del CIRESU. Se puede advertir que con esta declaración, CIRESU podía diseñar una estrategia de explotación.

El gobierno movimientista de Paz Estenssoro carecía de una política bien definida respecto al litio, a veces consideraba la licitación y constitución de una empresa mixta, pero luego optaba por la invitación directa. En el caso de las organizaciones sociales, por ejemplo, COMCIPO (gestión de Luis Fernández) mantenía la posición de no entregar los recursos del salar a intereses extranjeros. *Si ahora dejamos que nuestras minas sean entregadas a intereses privados querrán también en el futuro consumir su intención de entregar nuestro inmenso Salar de Uyuni* (El Siglo, 12 de

septiembre de 1986, p.3). Esta perspectiva de defensa de los recursos se fue ampliando en el imaginario colectivo de las organizaciones e instituciones potosinas.

En 1987, se realiza el Primer Seminario sobre *La explotación del litio y el derecho de propiedad del Salar de Uyuni*¹¹. Sus principales resoluciones fueron:

- ◇ la constitución del Comité Nacional de Defensa del Salar de Uyuni,¹²
- ◇ la oposición a la licitación internacional
- ◇ la defensa de la Ley 719
- ◇ apoyar la construcción de una planta piloto para extraer carbonato de litio (citado por CEPROMIN, 1991:76).

Como se aprecia la posición de las organizaciones potosinas fue la de un nacionalismo, en el que el Estado debía asumir la explotación de los recursos del salar.

Esta posición fue ratificada en la mesa redonda *Los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni*¹³, que emitió resoluciones de: *apoyar y defender la ley 719; continuar con los estudios por las universidades [...] y la explotación de los recursos del Salar deben garantizar el progreso de la región de Uyuni* (CEPROMIN, 1991:76). La posición de defensa de los recursos del salar será el fundamento principal para hacer frente a la política privatizadora del gobierno de Paz Estenssoro.

El problema del salar no está aislado de lo que está sucediendo en el resto del país. La intención de privatizar la educación, recortar el presupuesto de las universidades [...] tiene como meta inmediata impedir que los bolivianos tengan posibilidades de crear

¹⁰ En posteriores años se fueron modificando la extensión de la reserva realizadas en la Ley N° 1854 de 8 de abril de 1998 ratificada en la presidencia de Jorge Quiroga mediante Decreto Supremo N° 26574 de 3 de abril de 2002; en el gobierno de Carlos Mesa se emite una nueva Ley N° 2364 de 9 de diciembre de 2003 que aumenta el perímetro a 21.905 kilómetros, mediante Decreto Supremo N° 27589 de 23 de junio de 2004 se revierten las concesiones otorgadas a la *Empresa Minera Non Metalic Minerals SA*; y en la gestión de Eduardo Rodríguez se abroga el decreto de 2004 y se emite el Decreto Supremo N° 28527 de 16 de diciembre de 2005 que anula las resoluciones administrativas de las concesiones mineras de la *Empresa Non Metalic Minerals SA*.

¹¹ Realizado en Uyuni del 11 al 12 de mayo 1987 participaron todas las organizaciones potosinas.

¹² Estaba integrada por la UATF, la Universidad Técnica de Oruro [UTO], el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana [CEUB], COD, FRUTCAS, Federación y Sindicato Ferroviario de Uyuni, Federación de Maestros Rurales de Uyuni, Federación de la Prensa de Bolivia y otras organizaciones laborales y sindicales.

¹³ Evento organizado por la Universidad Boliviana y realizado del 15 al 17 de julio de 1987 en la ciudad de Potosí.

tecnología propia y aplicarla en el aprovechamiento de sus recursos naturales como es el caso del Salar de Uyuni. (El Siglo, 13 de mayo, 1987:1-4)

De este modo, se asienta la oposición de rechazo al extractivismo del litio:

...nos oponemos a la posición oficial de licitar internacionalmente la explotación del salar de Uyuni, porque hemos visto en los hechos que hay entidades bolivianas que pueden aprovechar las riquezas del salar de Uyuni para el beneficio del altiplano sur, Potosí y la nación entera. (El Siglo, 13 de Mayo, 1987:4)

En este mismo escenario, 1987 tras permanentes investigaciones la UMSA-ORSTOM dio a conocer un nuevo cálculo de reservas en Río Grande, las cuales mostraban incrementos en las cifras iniciales de 5.500.000 en 1980 a 9 millones de toneladas de litio; de 110.000.00 en 1980 a 150 millones de toneladas de potasio en 1987; de 3.200.00 a 6 millones de toneladas de boro (Risacher, 1987). También propusieron el diseño de una planta piloto para la extracción del carbonato de litio. *En conocimiento de estos trabajos, el Ministerio de Minería y la UMSA firmaron dos convenios en noviembre de 1987, donde se autorizó a la Universidad a construir una planta piloto* (CEPROMIN, 1991:67).

Hasta noviembre de 1987 el Gobierno tenía la intención de licitar, posición que cambió en los meses posteriores: se conoce que el Movimiento Nacionalista Revolucionario [MNR] había decidido suspender la licitación internacional para constituir una empresa mixta, porque había decidido negociar directamente con la LITHCO (CEPROMIN, 1991, p. 67). Para Orellana (1995), esta medida obedecía a razones técnicas, de mercado, económicas y geopolíticas que parecían validar tal convocatoria. También se debe mencionar que la posición de las entidades potosinas de oposición a la privatización de los recursos, podría haber generado el cambio de posición del Gobierno. Esto era totalmente posible ya que varias de las organizaciones regionales eran miembros de CIRESU y podían obstaculizar la licitación y privatización de los recursos evaporíticos.

Las negociaciones por invitación directa se iniciaron el 26 de julio de 1988 y el ministro de

Minería y Metalurgia, Jaime Villalobos, fue el representante del Estado boliviano. En agosto de ese año se firmó un contrato preliminar entre el Estado y la transnacional norteamericana LITHCO. Orellana (1995) menciona, que este contrato preliminar produjo fuertes críticas, el ministerio expuso ante una comisión especial de CIRESU y la Comisión de Minería y Metalurgia de la Cámara de Diputados. En ambas comisiones la respuesta de parte del Gobierno fue por motivos técnicos, de mercado, económicos y geopolíticos por los cuales no se continuó con la licitación internacional.¹⁴

Efectivamente en posteriores meses encontraría una fuerte oposición de las entidades regionales potosinas que será a partir de sugerencias de modificación y posteriormente su fundamentación en las normativas legales para oponerse a la firma del contrato por vía directa.

El 30 de enero de 1989 se firmó una carta de intenciones entre el Gobierno y LITHCO. De acuerdo al Centro de Documentación e Información [CEDOIN] (1993), durante seis meses se realizan siete reuniones de negociación, con asesoramiento de las consultoras *Whitney y Whitney y Commodities Research Unit*, hasta la redacción de un proyecto de contrato. La inversión de LITHCO sería de 40 millones de dólares americanos, de los cuales seis se destinarían para exploración y 34 para la instalación de una planta con capacidad para producir 7.000 toneladas de carbonato de litio anuales. En base al informe de la Cámara de Diputados y la carta de intenciones recién se hicieron públicas estas negociaciones, en enero de 1989.

En este periodo se ha visto cómo el Gobierno fue cambiando de punto de vista, de la licitación internacional a la invitación directa, por cuestiones geopolíticas, de mercado y económicas. Pero estos cambios también se dieron por la fuerte defensa de los recursos del salar por parte de las organizaciones potosinas, su oposición a la licitación internacional y la explotación por parte de una empresa extranjera. Probablemente estas posiciones hayan ocasionado que el Gobierno negocie a puertas cerradas.

¹⁴ En los años en que se suscita la invitación directa, estaban en el mercado dos empresas líderes: la FOOTE y la LITHCO. La razón geopolítica responde a que la FOOTE operaba en Chile.

La continuación de la invitación directa en el gobierno de Jaime Paz Zamora: debates sobre el contrato de 1989

En la presidencia de Jaime Paz Zamora (1989-1993)¹⁵ se puso en marcha los ejes trazados del Consenso de Washington. Se mantuvieron las líneas básicas de la política económica neoliberal: apertura comercial, libre movilidad de capitales, desprotección laboral y social.

En cuanto al tema del litio, las negociaciones se realizaron sin la participación de los actores y sectores sociales regionales y nacionales. Esta actitud generó que en varias organizaciones como la COD, la UATF y la Federación Sindical Departamental de Trabajadores Mineros [FDTM], en una declaración conjunta adviertan sobre los posibles riesgos: [se] *hace un llamado de alerta sobre la posible explotación de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni por una empresa norteamericana en condiciones desfavorables para el país* (El Siglo, 1 de noviembre de 1989, p.3). Lo que a larga se fue constituyendo en el argumento principal del movimiento cívico potosino.

El contrato por invitación directa (noviembre de 1989)

El 15 de noviembre de 1989 se reinician las negociaciones, a puerta cerrada, entre la comisión negociadora de LITHCO y personeros del gobierno de Paz Zamora, que concluye el 17 de noviembre con la firma del borrador de contrato. El gobierno de Paz argumentaba que por cuestión geopolítica no se podía iniciar negociaciones con la FOOTE, por ello se recurría a LITHCO. De acuerdo a Orellana (1995), el contrato era simplemente de explotación, y Bolivia mantenía la soberanía sobre sus recursos.

¿Qué beneficios otorgaba el contrato que se negoció a puertas cerradas? Entre los aspectos principales son la duración de 40 años o la producción de 400.000 toneladas de litio metálico equivalente, que se desarrollaría en tres fases: de explotación y desarrollo (tres años de duración); de diseño y construcción (dos años), se realizaría el estudio de factibilidad; y la fase de producción y comercialización.

Las condiciones y las cláusulas del contrato por invitación directa. Algunas desventajas fueron la duración, la participación del Estado solo en las regalías e impuestos, en ningún caso se

conformaba una sociedad mixta, por ende, no había participación del Estado solo en el Consejo de operación, supervisión y coordinación. Asimismo, las regalías serían para el nivel central, el cual dispondría de los recursos, y no así para la región productora y el departamento de Potosí.

Los precios también son otro factor de desventaja puesto que se lo realizaba en base a fórmulas que establecieron la subida o bajada de los precios del litio en el mercado, por lo que se debe mencionar que al ser la LITHCO una de los grandes productores en el mercado, podía congelar los precios, por lo que, se generarían menores ganancias. Un aspecto que llama la atención es que para la aprobación del contrato solo sea en instancias directivas de LITHCO y CIRESU y una ley de salmueras, esta no incluye la aprobación como ley por parte del Congreso; tampoco se busca la industrialización de los recursos del salar, mucho menos la realización del litio metálico en territorio boliviano, sino se advierte que al instalar una planta industrial de carbonato de litio, es decir, se sacaría el litio como materia prima para que en las plantas de Carolina del Norte se proceda a la generación de variantes del litio.

Las ventajas podrían ser la tecnología que se desarrollaría en el salar sería de propiedad de ambas; entrenamiento a personal boliviano; la sujeción del contrato a las leyes bolivianas; la realización de las fases de exploración y desarrollo, diseño y construcción, comercialización y producción, aunque la inversión de recursos por parte de la LITHCO es muy baja¹⁶.

Debates en torno al contrato: posiciones de las organizaciones cívicas de Potosí

El 20 de noviembre de 1989 CIRESU aprueba en grande el borrador de contrato cuyos términos no son difundidos. La estrategia de negociación arrojaba resultados, puesto que ya se tenía su aprobación en grande por parte de CIRESU. Por ende, varias organizaciones regionales potosinas no tenían conocimiento sobre el contrato, por lo que no podían asumir una posición clara respecto a ello.

Pese a desconocer el contrato, COMCIPO realiza el 9 y 10 de enero de 1990 un seminario interno sobre recursos evaporíticos del salar de Uyuni, con

¹⁵ Asume la presidencia mediante la alianza Movimiento de Izquierda Revolucionaria [MIR] y Acción Democrática Nacionalista [ADN], en las elecciones el MIR obtuvo el tercer lugar en la votación, pero su candidato resultó presidente por su alianza con ADN.

¹⁶ Ver Anexo N°1 *Resumen del contrato por invitación directa* (noviembre de 1989).

la participación de técnicos de la UATF, CORDEPO, COD y representantes de las provincias: Daniel Campos, Quijarro y Nor Lipez. Este seminario sirvió para analizar el borrador de la firma del contrato: *es fundamental que los potosinos tengamos mayores conocimientos para entablar las negociaciones con miembros del Ministerio de Minería y Metalurgia* (declaraciones de Facundo Gómez en El Siglo, 8 de enero de 1990, p.4).

¿Por qué el Gobierno no difundió el contrato con anterioridad, cuando fue aprobado en noviembre de 1990? Acaso buscaba su consentimiento sin ningún debate, propuesta y modificaciones por parte de las entidades potosinas, que ante la falta de información la aprobarían. Eduardo Salamanca (ex dirigente de COMCIPO) menciona, que no se tuvo acceso al contrato, sino antes del seminario: *Yo tuve la suerte de conseguir una fotocopia del resumen...al día siguiente, se decidió que el contrato completo...sea entregado al Comité Cívico y a las organizaciones del CIRESU para su análisis*” (Conversatorio Salamanca, julio 2013). Esta declaración evidencia las intenciones del Gobierno con respecto al contrato para que las organizaciones den el visto bueno. *Finalmente así sucedió... puedo estar equivocado... la idea era que con ese resumen las organizaciones en Uyuni digan de acuerdo, marchen* (Conversatorio Salamanca, 2013).

El 12 y 13 de enero de 1990 se inicia en Uyuni el seminario nacional *Declaración de Uyuni* sobre el contrato de explotación de litio que fue presidido por el Ministro de Minería y Metalurgia, Walter Soriano, autoridades de CIRESU y los presidentes de las comisiones de minería de las cámaras legislativas. También participaron autoridades nacionales¹⁷, departamentales¹⁸ y la prensa. En dicho seminario se ratificaba la necesidad de explotar los recursos del salar y el Gobierno logro que no se tenga oposiciones al contrato¹⁹.

Al finalizar el seminario, los participantes hicieron conocer que no era preciso aprobar

de inmediato el contrato hasta el 1 de marzo, como lo pretendía el Gobierno, sino era necesario analizarlo profundamente. Por ejemplo, el vicerrector de la UATF Armando Sánchez mencionaba que se debía *efectuar (un) análisis profundo del contrato en borrador para evitar mayores lesiones para el país ya que lamentablemente, el entregar nuestros recursos naturales es la historia de nuestro país*” (El Siglo, 15 de enero de 1990, p.6). El presidente de COMCIPO Facundo Gómez sostuvo que debía

terminar de analizarlo en sus aspectos jurídico, técnico, económico y social... Si el contrato se lo hace de manera inteligente y ecuaníme procurando no ser los perdedores en estos negocios, como ocurrió con la minería, entonces la explotación del litio y otros recursos evaporíticos del Salar de Uyuni pueden ser de enorme beneficio para sus pobladores, el departamento y la nación. (El Siglo, 15 de enero de 1990, p.11)

Ese Seminario inició una etapa intensa de debates y discusiones sobre los beneficios del proyecto extractivista, a través de reuniones de *distintos representantes de instituciones y sectores de la sociedad regional potosina* (Iniguez, 2007:111). Con el fin de tener una posición para la reunión del directorio de CIRESU del 29 de enero de 1990. Por ejemplo, el viernes 25 de enero, FRUTCAS inició el análisis del contrato.²⁰

Por su parte, COMCIPO indicó que las siete entidades potosinas que conformaban el directorio de CIRESU: *COMCIPO, UATF, COD, Comités Cívicos Provinciales de Antonio Quijarro, Nor Lipez y Daniel Campos acordamos analizar y sugerir substanciales modificaciones a este borrador de contrato* (Gómez, 1990:1). *No nos mueve otro afán que lograr que la explotación de nuestro salar, esté en función de los intereses de Uyuni como región, de Potosí como departamento, y de Bolivia como nación* (COMCIPO, 1990:2). Para Claros (Conversatorio 2013):

[sino]iba a haber una licitación internacional y menos decía que iba al parlamento [...] un contrato por invitación [...] nosotros como Potosí habíamos repetido esa teoría [...] que no se repita jamás la historia del estaño o de la plata [...]. Lo que hemos hecho es simplemente hacer cumplir esa ley (Nº 719 de CIRESU), tratando de hacer la licitación internacional donde hemos intervenido directamente nosotros en la elaboración de los términos de referencia para que la LITHCO nuevamente llegue a ganar.

²⁰ Participaron 130 delegados de las provincias Daniel Campos, Antonio Quijarro, Nor y Sur Lipez, asesores técnicos de la universidad y miembros del directorio de CIRESU.

¹⁷ Fueron el Ministro de Minería y Metalurgia Walter Soriano; Brigada parlamentaria potosina: Sergio Medinaceli, Lino Pérez, Luis Fernández, Oscar Bonifaz, Jebner Zambrana, Simón Reyes, Raúl Gallo, Jorge Torres Obleas, Luis Eduardo Siles y Elena Calderón, Director ejecutivo de CIRESU Guillermo Manrique, representante de la LITHCO en Bolivia,

¹⁸ Un representante de CORDEOR; autoridades de Potosí: Prefecto a.i. Augusto Russo, Concejo Municipal: Juan de Dios Torrico, Gil Villegas, Luis Aliaga, Ramiro Ayala y Jaime Martínez; de COMCIPO: Facundo Gómez, Eduardo Salamanca, Ezequiel Erquicia, Carlos Vásquez y Guillermo Maguiña; COD: Alberto Choque y Betto Ignacio; CORDEPO: Oscar Barrientos, Osvaldo Ramírez y Roger Rivero; UATF: Vicerrector Armando Sánchez, Humberto Rizzo, Walter Rivera y Univ. Johnny Villanueva.

¹⁹ En este seminario la UMSA presentó el perfil de proyecto de creación del Instituto Nacional de Investigación de los recursos del sudoeste [INIRSO]. Según Alvarado (1993) surgió del trabajo de la Comisión Nacional Universitaria Minero-Metalúrgica [CONUMIME] definió el proyecto de establecer una Planta Piloto de beneficio del litio en la zona de Río Grande.

Las objeciones de COMCIPO al contrato las hicieron conocer en el documento *Análisis del borrador de contrato suscrito entre el Ministerio de Minería y Metalurgia y la Lithium Corporation of América*²¹, en el cual se manifiesta la defensa de los recursos del salar, como también la memoria histórica del extractivismo. Por lo que no querían que se repita la exportación de recursos como materias primas y de bajo valor agregado. Las conclusiones del documento señalaban: *el contrato es anticonstitucional, ilegal y lesivo a la soberanía e intereses nacionales. La única forma de considerarlo [...] serían las modificaciones de fondo y de forma, recogiendo las propuestas regionales. En caso contrario, rechazarlo definitivamente y exigir el cumplimiento de la Ley de 15 de febrero de 1985* (COMCIPO, 1990:11).

La Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia [FSTMB], a través de su Secretario Ejecutivo Edgar Ramírez, mencionaba que el contrato, es una “entrega leonina” porque el procesamiento de litio metálico se llevaría a cabo en las plantas de EEUU, donde se generaría el valor agregado que resultaría beneficiando a ese país y no al nuestro (El Siglo 29, de enero, 1990, p.3). Por su parte la prensa local de Potosí, a través de su ejecutivo Benigno Castillo expresaba que *no permitirá una nueva enajenación de los recursos naturales como ocurrió con la plata y el estaño* (El Siglo, 9 de Febrero, 1990, p.9).

También la Comisión Regional Minero Metalúrgica [CORMIME] de la UMSA realizó obser-

²¹ El documento debatido del 8 al 10 de febrero de 1990, fue el resultado de varios eventos y profundas reflexiones en trabajo mancomunado de COMCIPO y su grupo de asesores, la COD, la UATF y la CORDEPO, entidades regionales del directorio de CIRESU: Comités Cívicos de las provincias Daniel Campos, Quijarro y Nor Lipez; la participación de la UMSA y el Centro de Desarrollo Regional. Ver Anexo N°2, *Principales observaciones al contrato de 1989 por parte de COMCIPO*.

vaciones y recomendaciones mediante el trabajo *Litio: una respuesta universitaria*, en el que se efectuó un *análisis del convenio de borrador para la explotación de los recursos minerales del Salar de Uyuni-Potosí, LITHCO-Ministerio de Minería*²². De acuerdo a Alvarado, Palma y Pozzo (1990) sugirió que el concurso de la LITHCO en la exploración y explotación de estos recursos será positivo, siempre y cuando se asegure la participación nacional en la empresa, lo que permitirá garantizar un acceso real a la tecnología, su transferencia y asimilación, capacitación de la contraparte nacional en todos los niveles, opción a obtener un cupo en el mercado internacional del litio y, finalmente participar en las ganancias y no sólo beneficiarse de la tributación.

Ante estas observaciones, el Ministro de Minería, Walter Soriano, explicó que *la invitación directa la hizo el Gobierno del MNR por razones justificables y connotaciones geopolíticas* (CEPROMIN, 1991:77) ¿Entonces, por qué el gobierno de Paz Zamora continuó con la invitación directa? ¿Por qué se realizaron reuniones de CIRESU con el equipo técnico movimientista que negoció el contrato?

Como se apreció, al socializar el contrato el Gobierno provocó que las organizaciones regionales realicen observaciones y recomendaciones, que se centraron en la necesidad de retrasar su aprobación y ratificación con el propósito de analizarlo. En suma, seguía presente el recelo que se tuvo al anterior Gobierno lo que generó susceptibilidad en las organizaciones potosinas.

²² El documento fue el resultado de tres semanas de análisis de la CORMIME de la UMSA, reforzada con delegados de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Puras y Naturales, Economía, Derecho y las conclusiones de una mesa redonda interna de la UMSA, así como de reuniones conjuntas con la UATF de Potosí y los Comités Cívicos de la región.

La búsqueda de mejores beneficios del proyecto extractivista: el inicio de movilizaciones

El 9 de febrero se lleva a cabo una *cumbre de los representantes regionales ante el directorio de CIRESU*, en la cual se aprobó una resolución unánime que solicitaba *la modificación sustancial del contrato por considerarlo ilegal, inconstitucional y lesivo a los intereses de la nación* (El Siglo, 12 de febrero de 1990, p.6; CEDOIN, 1993:8). En caso de no ser aceptadas las modificaciones se rechazaría la firma de contrato.

El 12 de febrero se realizó la reunión del directorio de CIRESU, en la que el ministro de Minería presentó un proyecto de resolución para que la brigada parlamentaria potosina defina si el contrato era legal o ilegal. ¿Qué interés tenía el Gobierno de trasladar la discusión jurídica a instan-

cias legislativas? Una de las razones era que en la brigada se podría obtener la aprobación sin mucha demora, puesto que el Gobierno debía acelerar la respuesta de aceptación del contrato hasta la primera semana de marzo. Por disposición del ministro de Minería se suspendió la reunión hasta que la brigada parlamentaria se pronuncie. Este aspecto detonó el inicio de las movilizaciones en Potosí, por ejemplo, el 14 de febrero se realizó una marcha en defensa del litio, convocada por COMCIPO y la COD.

La brigada parlamentaria de Potosí devolvió el borrador de contrato el 15 de febrero, ratificando la Ley 719, por ende, se dotaba de *plenas facultades al directorio de CIRESU para definir los términos*

de contrato de exploración y explotación del litio (El Siglo, 16 de febrero, 1990, p.4). El conflicto empezó a masificarse, pero el Gobierno mantuvo su postura de aprobar el contrato.

El 19 de febrero los representantes de *LITHCO* hicieron conocer su aceptación a la solicitud del Gobierno, de postergar la firma hasta el 7 de marzo, la cual se amplió hasta el 30 de abril. En reunión de directorio de *CIRESU*, el 12 de marzo se aprueba en grande el contrato con varias observaciones. La comisión negociadora se encargaría de completar y modificar estas observaciones.²³ En días posteriores se presentó el informe de Conclusiones de la Comisión Nacional de *CIRESU* que fundamentaba la invitación directa:

1. Se justifica la no convocatoria a licitación pública internacional; 2. Mientras el contrato no haya sido sancionado por el poder Legislativo y promulgado por el Ejecutivo, no tiene vigencia y por lo tanto no surte efectos jurídicos legales, por lo cual no contraviene ninguna norma legal en actual vigencia; 3. Existe la necesidad de llevar adelante una ronda adicional de conversaciones con la *LITHCO* para pulir y corregir el documento final del contrato. (El Siglo, 23 de marzo de 1990, p.7)

De ese modo se dio luz verde al contrato y se procedió a la conformación del equipo negociador sobre la base de los contenidos y términos del informe. El 9 de abril, el ministro Soriano y el presidente de *LITHCO*, Harold Andrews, firmaron un acuerdo para que el contrato sea presentado

²³ La comisión estuvo compuesta por miembros del directorio de *CIRESU*: Eduardo Salamanca (COMCIPO), José Zelaya (Ministerio de Planeamiento y Coordinación), Heriberto Rizzo (UATF), Guillermo Manrique (Director Ejecutivo *CIRESU*), Miltón Lériida (Comité Cívico Provincia Daniel Campos) y Antonio Balderrama (Ministerio de Defensa Nacional).

al directorio de *CIRESU* y al Consejo Nacional de Economía y Planificación [CONEPLAN] (CEDOIN, 1993:8).

El 12 de abril *CIRESU* sancionó en detalle el informe de la comisión negociadora y el 16 de abril CONEPLAN aprobó los términos del contrato. Frente a la estrategia del Gobierno central, a COMCIPO le quedaban dos alternativas, una de ellas plantear las modificaciones de fondo en la brigada parlamentaria potosina, y la otra, las movilizaciones de rechazo de aprobación del contrato. Ante este escenario, las organizaciones potosinas aglutinadas en COMCIPO decidieron realizar el 20 de abril un paro cívico:

El pueblo potosino está plenamente consciente de que el litio es uno de los últimos recursos naturales que le queda y que nuestro futuro está ligado al tratamiento que se le brinde a este metal, para lograr una producción en mejores condiciones de beneficio regional y nacional (El Siglo, 23 de abril, 1990, p.5).

El 23 de abril se produce la marcha cívica de la potosinidad en defensa de los recursos del salar y demandando al Congreso Nacional rechace el contrato con la *LITHCO*.

Si el congreso no hace prevalecer el ordenamiento jurídico vigente en el país [...] se tomarán otras medidas de presión sin descartar inclusive la huelga general e indefinida por considerar que el contrato es lesivo a los intereses regionales, departamentales y nacionales (declaraciones de Gómez, en El Siglo, 23 de abril, 1990, p.5).

Así, las organizaciones potosinas decidieron continuar con las movilizaciones para la defensa de los recursos, en busca de mejores beneficios para la región y la nación boliviana.

La huelga de nueve días en La Paz y de ocho días en Potosí: la anulación del contrato por invitación directa

La huelga se fue constituyendo en uno de los últimos recursos de la dirigencia potosina para frenar la aprobación del contrato. Según Salamanca, se decidió hacerla en La Paz para que *el país asuma conciencia de defensa de los recursos evaporíticos del salar de Uyuni* (Conversatorio, julio 2013). Como menciona Claros (2013), *había que enfrentarlo políticamente con una huelga de hambre*. Esta huelga contó con la participación de varias entidades locales y provinciales, como los comités cívicos de Nor Lípez, Antonio Quijarro y Daniel Campos²⁴; representantes de varias organizaciones sociales, FRUTCAS, Federación de Juntas Vecinales [FEJUVE] Potosí, Federación de Maestros, de Transportistas y comerciantes, entre otros.

La huelga se desarrolló en dos lugares y se iniciaron en días diferentes. De acuerdo, a Gómez (1990) hubo una huelga general de ocho días y otra de los dirigentes de nueve días en la ciudad de La Paz con dos piquetes. La delegación para la huelga de hambre en la ciudad de La Paz, partió el 24 de abril con 35 dirigentes cívicos y laborales. Se tenía previsto que el miércoles 25 se realizarían entrevistas y reuniones con la brigada parlamentaria potosina y de otros departamentos, con el fin de hacer conocer las observaciones al contrato, en caso de no lograr se instalaría el piquete de huelga de hambre. Ese mismo día, el Gobierno negoció con la brigada parlamentaria potosina oficialista los ingresos para la región.

La huelga se instaló el 26 de abril en la Casa Social del Maestro demandando al Congreso Nacional el rechazo del contrato. El jueves 26 a las 23:15 fueron desalojados por órdenes del ministro del Interior y trasladados al hotel Crillón. De acuerdo a Salamanca (2013), pese a esta situación decidieron continuar la huelga:

bajamos al lobby... y allí continuamos la huelga de hambre... Al día siguiente... pudimos convencer a la Federación de la Prensa de La Paz de que nos acoja... llevamos a Facundo y a unas tres o cuatro personas en el primer viaje. En un segundo viaje a otras y se instaló el piquete de huelga de hambre... Pero cuando volvimos a recoger a otro grupo... ya no nos dejaron salir porque el hotel estaba totalmente rodeado... ahí nos

²⁴ En el caso de esta provincia, varios actores locales de Río Grande se sumaron a la huelga porque tenían sus propias demandas, las cuales se referían a licitaciones para la extracción de ulexita (Entrevista a Clemente Alí, julio 2013).

dividimos, Facundo presidía el piquete de huelga de hambre en la Federación de la prensa, yo presidía el piquete de huelga de hambre en el Hotel Ritz (Crillón).

Con la intervención policial el Gobierno dejó en claro que la presencia de los dirigentes y la huelga de hambre incomodaban la aprobación del contrato. Al conocerse en Potosí que en La Paz los dirigentes fueron reprimidos e intervenidos, el 27 de abril COMCIPO decretaba la *huelga general e indefinida en todo el departamento en contra del contrato y de la represión policial contra los huelguistas* (CEDOIN, 1993:8). Así se inicia la huelga en Potosí que duraría ocho días, acompañada por el paro indefinido.

El 22 de abril de 1990 se realizó un Cabildo Abierto en Uyuni que resolvió: apoyar la firma del contrato con la LITHCO (El Siglo, 30 de abril, 1990, p.4). Los representantes de este cabildo -a fines al gobierno- llegaron a La Paz para reunirse con autoridades nacionales y hacerles conocer la decisión tomada.

Los dirigentes cívicos en huelga solicitaron a las bancadas de oposición dejar el tratamiento del contrato para la próxima legislatura a iniciarse en agosto. Asimismo, las organizaciones de Potosí decidieron que ante la negativa del Gobierno de suspender la aprobación del contrato, *Potosí declararí su federalismo* (Conversatorio, julio 2013).²⁵ Frente a este escenario, la estrategia política oficialista fue la aprobación inmediata del contrato en instancias legislativas.

El 3 de mayo la oposición parlamentaria aceptó la modificación del orden del día, para viabilizar la consideración del contrato en la Cámara de Diputados, con el propósito de aprobarlo. El partido Movimiento Bolivia Libre (MBL), se opuso a su tratamiento, porque fue *introducido en el temario de la cámara baja de contrabando... no consignaba el tratamiento del mismo* (El Siglo, viernes, 4 de mayo, 1990, p.5), posición que fue apoyada por el MNR.

²⁵ De acuerdo a Salamanca (2013), *hubieron algunos potosinos [...] que emitieron un pronunciamiento, una declaración [que] tenía como punto fundamental el hecho de que si es que esto continuaba, Potosí iba a desgajarse de la administración del Estado. No sé si era una especie de autonomía, federalismo. Uno de los que estaba participando en la huelga en La Paz menciona que le comentó a Facundo Gómez sobre la experiencia autonómica española, y le sugirió ir por esa vía: Facundo le llamó a Jaime [Claros], y le dijo [...] tenemos que [...] proclamar la autonomía potosina [...] era parte de las decisiones que había tomado el Comité Cívico en su Consejo Consultivo* (Hockofler. Conversatorio 2013).

Muy a pesar mío, he decidido desestimar, en este caso, la vía del contrato directo e instruir a las instituciones pertinentes, que procedan a la convocatoria de una licitación internacional para la explotación de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni (Paz Zamora, citado por Torres, 1990).

Con estas declaraciones y por la fuerte presión potosina el 4 de mayo se anuló la invitación directa y se ordenó licitar la explotación del litio. Esta decisión gubernamental fue celebrada por la región cuyas organizaciones proclamaron a Potosí *capital de la Dignidad Nacional* (CEPROMIN, 1991:77; Iñiguez, 2007:114). La huelga general se levantó por decisión del Consejo Consultivo con las siguientes resoluciones:

1. Levantar la huelga general e indefinida y la huelga de hambre instalada en nuestra ciudad y en el interior del país;
2. Declarar el Día de la Potosinidad con abanderamiento de toda la ciudad el día lunes 7 de mayo,
3. Expresar la más calurosa felicitación al pueblo potosino en su conjunto, por su ejemplar y firme conducta cívica. Nuestro agradecimiento a quienes desde la prensa local y nacional se identificaron solidariamente con el movimiento cívico potosinista;
4. Declarar Capital de la Dignidad Nacional a la ciudad de Potosí... (El Siglo, 7 de mayo, 1990, p.4)

Para Gómez se había logrado que el presidente de la República *desestimara la suscripción directa del contrato con la LITHCO* (1990:2). Esta anulación de la invitación directa se fue gestando en un ciclo de movilizaciones, debates y posiciones unificadas alrededor de COMCIPO y otros Comités Cívicos de las provincias de Campos y Quijarro, como también FRUTCAS, en la única dirección de anulación del contrato y la convocatoria a licitación internacional pública.

Si bien se logró la anulación de la invitación directa, la licitación internacional también generaría nuevos debates a nivel regional, departamental y en el gobierno central, por las posiciones que se asumirían frente a la nueva propuesta extractivista del litio por parte de la LITHCO. Las cuales se darían en otro escenario, el cual se inicia con la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) que fue encomendada a la comisión de licitación a cargo de la UATF, la cual se adjudicaría la Food Machinery Chemical Corporation [FMC LITHCO].

A partir de ello, el contrato a ser firmado tuvo que recorrer un largo camino de varios meses en donde se realizaron debates para mejorar la propuesta. La ansiada firma del contrato se realizaría en febrero de 1992, pero de acuerdo a las nuevas cláusulas introducidas para tener validez tenía que producirse su aprobación en el parlamento, este daría margen a nuevas modificaciones realizadas en el poder Legislativo, la cual generaría una crónica de una negativa anunciada de parte de la FMC LITHCO que tendrá su final en enero de 1993.

Reflexiones finales

Una de las primeras reflexiones es la cuestión conceptual del extractivismo, por un lado, la extracción de recursos naturales en grandes cantidades para ser exportados como materia prima; por otro lado, la presencia de instituciones económicas extractivistas. Asimismo, a nivel general se puede hablar del extractivismo minero, hidrocarburífero, evaporítico y agrario.

En lo referido a la historia del extractivismo pueden establecerse su presencia como ciclos históricos que tienen una raíz colonial, su asentamiento en el período republicano y en el siglo XX su expansión como parte del desarrollo. En tiempos más contemporáneos se tienen dos tipos de extractivismo: uno es el

convencional presente en los años 80 y 90 en donde se tiene al mercado como el máximo participante en la privatización y transnacionalización; el otro es el neoextractivismo que se manifiesta en gobiernos progresistas del siglo XXI.

En el caso de los recursos evaporíticos como el litio su ciclo histórico se manifiesta en el extractivismo convencional, en donde se tiene un escenario de apertura hacia el mercado con proyectos extractivistas de recursos naturales, como el litio del Salar de Uyuni. Para ello se ha ofrecido una descripción detallada de contexto y coyuntura como lo sucedido con las bases legales para su explotación (1982-1984), el

contrato por invitación directa (1988-1989) y la licitación pública (1990-1993), son momentos que evidencian las intenciones de explotación y extracción del litio por parte de la empresa transnacional *LITHCO* para su exportación como materia prima.

En cuanto a la participación ciudadana en las instancias de decisión y que inciden en el debate público, el movimiento cívico de Potosí es una muestra de la acción ciudadana de defensa de los recursos evaporíticos como el litio frente al proyecto extractivista estatal. Su principal característica es haber generado una unidad regional del departamento de Potosí por medio de mecanismos de participación, de adhesión y filiación colectiva, como COMCIPO y los Comités Cívicos Provinciales.

También se ha evidenciado las estrategias empleadas para generar debate público, que fue mediante su cuestionamiento al proyecto extractivista estatal. Por un lado, los beneficios para la región potosina y el Estado, la denuncia del incumplimiento de las leyes, por ejemplo, la falta de participación de las entidades del directorio de *CIRESU* y de los actores sociales de las regiones en la elaboración del contrato, la omisión de la Ley N°

719 que asignaba a *CIRESU* la tuición para llamar a licitación pública internacional. Por otro lado, a través de la acción social como movilizaciones, paros y huelgas.

Estas acciones y medidas empleadas lograron la anulación de la invitación directa a la empresa transnacional *LITHCO* y se realice una licitación internacional, en donde las instituciones y organizaciones sociales potosinas cobraron protagonismo en la elaboración de los TDR's de licitación internacional. La movilización del pueblo potosino de defensa de los recursos evaporíticos como el litio, permite que hoy se desarrolle un proyecto estatal. Como lo manifestaron en 1990 o se explotan estos recursos para lograr el bienestar de sus pobladores, o si no es así se los deja como están, hasta que los bolivianos seamos capaces de lograr este objetivo (citado por Gómez, 1990:2).

Para finalizar se debe mencionar que la perspectiva histórica contribuye a comprender los sucesos anteriores y recientes del extractivismo y cómo se va ampliando de la extracción de recursos naturales como la minería, hidrocarburos y evaporíticos hasta el agroextractivismo; y como se siguen con instituciones económicas extractivistas, como lo sucedido con el contexto boliviano.

Bibliografía

- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012). *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Madrid: Deusto.
- Acemoglu, D. et al. (2005). "Los orígenes coloniales del desarrollo comparativo: una investigación empírica". *Revista de Economía Institucional*, 7(13), pp. 17-67.
- Alvarado, J. (1993). "Enfoque multidisciplinario: contribución de la UMSA al estudio de las evaporitas del Salar de Uyuni". *Tesis*, 5(14), 19-24.
- Alvarado, J., Palma, H. y Pozzo, L. (1990). *Litio: una respuesta universitaria*. La Paz: UMSA.
- Ballivián, O. (1984). *Antecedentes y análisis de acciones para el aprovechamiento de los recursos del Salar de Uyuni*. La Paz: Ministerio de Minería.
- Bolivia. Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (2011). *Visión productiva del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en el marco de la normativa vigente*. Potosí.
- Bolivia. Gaceta Oficial (1985). *Ley N° 719 de 15 febrero de 1985*. La Paz.
- (1986). *Decreto Supremo N° 21260*. La Paz.
- Bolivia CIRESU-LITHCO (1990). *Resumen de borrador del contrato*. La Paz.
- CEDOIN (1993). "Que toquen las bocinas y la banda, el contrato del litio ya se firmó". *Informe R*, XIII (257), 7-12.
- CEPROMIN (1991). *Litio. Antecedentes, historia, actualidad*. La Paz.
- Claros, J. (2012). *El litio del salar de Uyuni. Innovación tecnológica, explotación*. Potosí: UATE, Universidad Técnica Académica de Minas Freiberg.
- Coatsworth, J.H. (2005). "Structures, endowments, and institutions in the economic history of Latin America". *Latin American Research Review*, 40(3), 126-144.
- Comité Cívico Potosinista [COMCIPO] (1990). *Análisis del borrador de contrato suscrito entre el Ministerio de Minería y Metalurgia y la Lithium Corporation of América*. Potosí.
- Espinoza, J. (2010). *Minería boliviana su realidad*. La Paz: Plural.
- Gómez, F. (1990) *Defensa del salar de Uyuni (un testimonio cristiano)*. Potosí. Inédito.
- Gudynas, E. (2011a). "El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones". En *Colonialismo del siglo XXI. Negocios extractivos del territorio en América Latina*. Barcelona: Icaria.
- (2011b). "Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo". En Wanderley, F. (coord.), *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*. La Paz: Oxfam y CIDES-UMSA.
- (2013). "Extracciones, extractivismos y extra-hecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales". *Observatorio del Desarrollo, CLAES*, 18, 1-17.
- Hollender, R. y Shultz, J. (2010). *Bolivia y su litio ¿Puede el "oro del siglo XXI ayudar a una nación a salir de la pobreza"?* Cochabamba: Centro para la Democracia.
- Iñiguez, E. (2007). *Movimientos regionales, discurso, ideología e identidad*. Sucre: Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- Nacif, F. (2012a). "Bolivia y el plan de industrialización del litio: un reclamo histórico". *Revista del CCC*, 14/15, 1-18. Recuperado de <http://www.centrocultural.coop/revista/exportar.pdf.php?id=322>.
- (2012b). "Bolivia y el plan de industrialización del Litio 100% estatal: desarrollo autónomo y soberanía energética". *La Migraña - Revista de análisis político*, 1(3), 88-104.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Orellana, W. (1995). "El Litio: una perspectiva fallida para Bolivia". *Estudio de Caso N° 3*. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Prados de la Escosura, L. (2005). "Growth Inequality and Poverty in Latin America: Historical Evidence, Controlled Conjectures". *Working Papers in Economic History*, N°5-41(04). Madrid: Universidad Carlos III.
- Pozzo, L. (2010). "Saqueo del litio y del boro potosino: la trágica historia de nuestros minerales". En *Análisis del poder transnacional minero en Bolivia. Las minas no son nuestras*. La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario.
- Risacher (1987). *Informe preliminar sobre perforaciones en la zona del Salar de Uyuni próxima al Río Grande de Lípez*. La Paz: ORSTOM.
- Robinson, J. (2013) ¿Por qué fracasan los países y las regiones? En *Relatoría. Taller Regional N° 1 El Pacífico y sus desafíos para la gobernabilidad* (17-18 de julio de 2013) (p.4). Bogotá: Corporación Manos Visibles.
- Ströbele-Gregor, J. (2012). *Litio en Bolivia. El plan gubernamental de producción e industrialización del litio, escenarios de conflictos sociales y ecológicos, y dimensiones de desigualdad social*. *Working Paper Series* N°14. Berlín.
- Torres, J. (1990). *En la dramática huella del Litio*. La Paz: Honorable Cámara de Diputados.

Hemeroteca

El Siglo 1989 (Potosí) 1 de noviembre.
El Siglo 1990 (Potosí) enero, febrero, marzo, abril,
mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Entrevistas

Eduardo Salamanca, junio 2013.
Jaime Claros, junio 2013.
Clemente Alí, julio 2013.
Gualberto Hockofler, julio 2013
Conversatorio *Historia reciente de la defensa de los recursos naturales del Salar de Uyuni* con expresidentes de COMCIPO, actores y autoridades de los años 90, Potosí julio 2013.

Anexos documentales

Anexo N° 1 Resumen del contrato por invitación directa (noviembre de 1989)
<ul style="list-style-type: none">- Partes contratantes: Ministerio de Minería y Metalurgia y Lithium Corporation of América.- Objetivo: <i>LITHCO</i>, proporciona los recursos necesarios, tecnología, ejecución de explotación, desarrollo, industrialización y comercialización.- Duración 40 años o la producción de 400.000 T.M. de litio metálico equivalente.- Tres fases operativas:<ol style="list-style-type: none">1) Explotación y desarrollo: realización de estudio de factibilidad; duración de tres años con una inversión de cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares (5.485.000 \$us); exclusividad de exploración y explotación de los minerales del Salar.2) Diseño y construcción: de la planta industrial para producir 7.000 t. de carbonato de litio; duración de dos años y la inversión de cuarenta millones de dólares americanos (40.000.000 \$us).3) Explotación, producción y comercialización: 17 años de exclusividad.- Explotación de minerales en estado sólido como la ulexita.- Consejo de supervisión y coordinación constituido por tres (3) miembros de cada una de las partes (<i>CIRESU</i> y <i>LITHCO</i>), para realizar labores de verificación, recomendaciones y realización de auditorías.- Precios: internos, <i>LITHCO</i>, <i>FMC</i> y subsidiarias; y terceros: ventas a otros que no sean los clientes internos.- Participación del gobierno, en dos fuentes: 1) Recuperación de los impuestos emergentes de la Ley de Salmueras y 2) Regalías por derechos concedidos a <i>LITHCO</i> en el Salar (regalía de propiedad 2%; de utilidades operaciones 5%). De acuerdo a la Ley Tributaria de Salmueras: impuesto a las utilidades netas del 35% y un impuesto básico del 2.5% en base a las ventas netas.- La tecnología que se desarrolle en el Salar de Uyuni, será de propiedad de ambas partes, en proporciones iguales.- Derechos y obligaciones: contar con un mínimo del 85% de personal boliviano, entrenamiento del personal, preservación del medio ambiente.- Contrato sujeto en todas sus partes y alcance a las leyes bolivianas. Soluciones de controversias antes la Cámara Internacional de Comercio (en París-Francia).- Multas, a los tiempos de las fases operativas,- Perfeccionamiento del contrato: efecto legal con el cumplimiento de requisitos de aprobación: a) Aprobación del contrato por los directorios del <i>LITHCO</i>; b) Publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia y c) Publicación en la gaceta de la Ley sobre Salmueras. <p>Fuente: Reelaboración propia, 2013 en base a Resumen de Contrato <i>CIRESU-LITHCO</i>, 1990.</p>

Anexo N° 2
Principales observaciones al contrato de 1989 por parte de COMCIPO

- Exportación de litio como concentrado con bajo valor agregado
- Ausencia de transferencia tecnológica, generaría la “dependencia tecnológica”
- Pago de impuestos al inicio de la producción
- No se aseguraba el ingreso de Bolivia en el mercado mundial.
- Subvención de la producción de litio en los precios de clientes internos “un 90% de las ventas, será precisamente a clientes internos.”
- Contrato por invitación directa “ilegal” y “anticonstitucional” por no respetar la Ley N° 719 y no convocar a licitación pública internacional.
- No se advierte la participación mayoritaria del Estado en el contrato.
- Participación del Estado en la suscripción del contrato como persona de derecho privado.
- Ausencia de control estatal en las fases operativas.
- Imposición de intereses de *LITHCO* “a los poderes del Estado y al pueblo boliviano, que en los hechos lesiona la soberanía nacional” (p. 10).

Fuente, Reelaboración propia, 2013 en base a COMCIPO, 1990.